

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 423

Impreso el día 16 de septiembre de 2024

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2024

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Décimo quinto** aniversario de la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–. Expresión de beneplácito. **Lombardi**. (4.874-D.-2024.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lombardi, por el que se expresa beneplácito por cumplirse, el 30 de septiembre de 2024, 15 años de la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 15° aniversario de la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a conmemorarse el 30 de septiembre de 2024.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2024.

*Silvana M. Ginocchio. – Hernán Lombardi.
– María F. Araujo. – Lorena Pokoik.
– María C. Ibañez. – Hilda Aguirre. –
Sabrina Ajmechet. – Marcela Antola.*

*– Alberto Arrúa. – Pablo Carro. –
Maximiliano Ferraro. – Alida Ferreyra.
– Ana C. Gaillard. – Gisela Marziotta.
– Roberto Mirabella. – Nilda Moyano. –
Marcela F. Passo. – Gabriela Pedrali. –
Fabio J. Quetglas. – Natalia S. Sarapura.
– Margarita Stolbizer. – Eduardo F.
Valdés. – Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lombardi, por el que se expresa beneplácito por cumplirse, el 30 de septiembre de 2024, 15 años de la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Luego de su estudio, resuelve dictamarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de resolución.

Silvana M. Ginocchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por cumplirse, el 30 de septiembre de 2024, 15 años de la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Hernán Lombardi.